

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Octubre de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	8.573,90	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	521,40	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	521,40	
		C.2	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.204,40	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.204,40	
		C.3	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.589,70	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.342,40	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.705,90	
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	20.738,90	
		E.2	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	31.588,60	
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	31.588,60	
		E.3	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	60.591,60	
			mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	96.898,20	
E.4	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	62.526,50			
	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	98.853,20			
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	103.321,70		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	103.321,70		
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.845,30	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.630,20		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	15.845,30	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	15.630,20		
		F.2	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	94.349,40	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	90.478,40		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	94.349,40	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	90.478,40		
		F.3	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	94.731,50	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	104.922,20		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	140.721,20	
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	180.392,10		
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	140.915,50		
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	261.871,70			
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	140.915,50		
		b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	327.265,80			
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.112,30	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	16.356,70	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.112,30	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	24.658,20	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	33.667,00	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	48.914,30	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	13.807,50	
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	16.651,80	
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	61.617,60	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	74.010,20	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	89.717,40	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	163.798,20	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	40.782,10	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	50.765,10	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	58.620,30	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.678,50	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	60.255,30	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.715,50		
		L.2	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	59.340,50	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.189,00		
		L.2	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	47.085,50	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.520,10		
		L.3	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	51.777,00	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.526,70		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	189.153,00
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	4.923,00	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	343.605,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	11.356,40	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	421.336,60
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.501,40	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	453.592,20
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	19.537,40	
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	741.204,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	43.965,40	
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	265.348,10
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	9.109,30	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	390.401,40
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	14.288,40	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	604.047,80
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	17.179,90	
mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]			673.133,80		
b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	21.161,90					
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	919.534,80		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	44.852,20			
		mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	540.492,50		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	31.307,50			
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	540.492,50		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	31.307,50			
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	191,60	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
			a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.739,40		
N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.503,00			
	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.522,60				
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.012,20	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	19.744,20	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	45.107,00	
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	2.615,90	
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	23,90		
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.085,00	
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	153,70		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5.081,70	
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	126,50		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.930,50	
			b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	205,70		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	175,00	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.540,50	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	831,70		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.780,80	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.412,90		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	24.029,00	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.117,70		
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	32.847,20			
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	1.851,60				
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	94.710,40			
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	4.213,30				
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	82.903,40			
	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ mt]	4.573,00				
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	123.231,30	
			b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	6.771,30		
U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	127.421,50			
	b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	9.650,00				
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.836,70	
			V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	6.044,10
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	4.963,00	
			b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	16.763,70		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.845,20	
			b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	51.778,70		
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.845,20	
			b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	59.491,00		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.350,40	
			b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	67.333,20		

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.